



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

030312-

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA TRANSALUMINIO S.A. Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía TRANSALUMINIO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de agosto de 2012, aprobada mediante Resolución No. 2452 el 14 de mayo de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el 11 de junio de 2013.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución de capital suscrito de la compañía TRANSALUMINIO S.A. y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 1 de marzo de 2016, en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, la disminución de capital suscrito de la compañía TRANSALUMINIO S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 1665 de 14 JUL 2016

3. DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 1665 de 14 JUL 2016 aprobó la disminución de capital suscrito en USD \$ 54.222,00 de la compañía TRANSALUMINIO S.A., y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital suscrito de USD \$ 241.664,00 a USD \$ 187.442,00 de la compañía TRANSALUMINIO S.A., y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición, o en caso de no ser notificada en la forma establecida se procederá a la inscripción de la referida escritura pública; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la disminución de capital suscrito de la compañía TRANSALUMINIO S.A. se reforma, entre otros, el artículo cinco de los estatutos sociales de la siguiente manera:

D



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

*“Artículo Cinco.- Del Capital: El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en ciento ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos acciones ordinarias, nominativas y con valor nominal de un dólar cada una...”*

Distrito Metropolitano de Quito, 14 JUL 2016

  
Ab. Álvaro Guivernau Becker  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

RBF/  
Exp. 171271  
Tr. 8091

  
